

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10964 GUADALAJARA

Edicto

Doña Celia Sardina Callejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 6/2015, por Auto de fecha 9 de diciembre de 2015, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, del concursado Socel Eléctrica, S.L., con CIF B-19242205.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 11 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055037-1